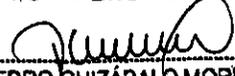




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 04 ENE 2010


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 143-2009-CR/GRL

Huacho, 03 de diciembre de 2009.

VISTO: el Informe N° 010-CRPC-JGMF-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Cañete, Ing. José Mosto Fonseca, sobre la Problemática de la Red Vial N° 06 de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en el mes de diciembre del año 2008, los pobladores de Arena Alta realizaron acciones de fuerza y paralizaron el trabajo de dicha construcción.

Que, en fecha posterior se sostuvo una reunión con participación de la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, Alcaldes Delegados y los Tenientes Gobernadores y dirigentes, con representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acordando lo siguiente.

Que, se realizaría una visita de inspección desde Cerro Azul hasta Arena Alta para evaluar y elevar una propuesta por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de forma coordinada con sus autoridades y dirigentes, la misma que en fecha posterior al 31 de enero del 2009 en San Vicente de Cañete, sería debatida y validada por la asamblea.

Que, en razón a ello, con fecha 31 de enero del año en curso, se llevo a cabo la asamblea contando con la presencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Presidente del Gobierno Regional de Lima, Alcaldes Delegados, representantes de los anexos involucrados en la problemática Vial.

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

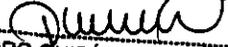




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 04 ENE. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

En dicha reunión los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones entregaron la propuesta mediante un Cuadro de análisis de los pases y accesos propuestos para los Centros Poblados y Anexos desde la progresiva +0.00 +20.200 posteriormente al término de la reunión también se conformo una Comisión de Coordinación para el seguimiento de los acuerdos adoptados, quedando implícita su legitimidad para realizar las futuras coordinaciones con la concesionaria de la Red Vial N° 06 el MTC, Alcaldes y representantes de los anexos.

Que, el sábado 25 de abril del presente año, los pobladores del Distrito de Cerro Azul realizaron una marcha hacia la Municipalidad Distrital de Cerro azul y el día jueves 30 de abril del año en curso, la Comisión de Coordinación y el Consejero Regional por la provincia de Cañete, Ing. José Mosto Fonseca, tuvieron una reunión con el Vice-Ministro de Transporte y Comunicaciones y en razón de no conseguir un resultado favorable el 01 de mayo del presente año, los pobladores paralizaron la Panamericana Sur por espacio de 1.5 horas por falta de atención y solución a los acuerdos adoptados con fecha 31 de enero del 2009, propuestos por el mismo MTC.

Que, a la fecha existe un malestar en los pobladores en razón que la Empresa Covi Perú postergó una reunión informativa programada para el 12 de mayo del año en curso, cuyo fin justo era la recepción de aportes de la población. Por tanto no existe una nueva fecha de reunión ni tampoco se precisa los motivos de su cancelación.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de Diciembre de 2009, en la Ciudad de Huacho, ante el Informe N° 010-CRPC-JGMF-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Cañete, Ing. José Mosto Fonseca, sobre la Problemática de la Red Vial N° 06 de Cañete y escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Prioridad e Interés Regional la Elaboración y Ejecución de los Estudios Viales que permitan la Construcción de los Pasos a Deseñeles, Vías Transversales, Auxiliares y Peatonales, en el Tramo comprendido entre el Distrito de Cerro Azul y Arena Alta en la provincia de Cañete.

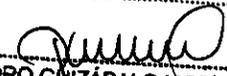




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 04 ENE. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2009-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a que realice las gestiones necesarias ante el Ositran, Covi Perú, Ministerio de Economía, PCM. A fin de respetar las mejoras y dar cumplimiento inmediatamente al acuerdo adoptado con fecha 31 de Enero del 2009, en las instalaciones del Colegio de Ingenieros con Sede en San Vicente de Cañete, tal como se señala en el Cuadro de Pases y Accesibilidades validado de forma consensuada por los participantes y que se encuentra debidamente motivado en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio del Interior, Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Provincial de Cañete, Municipalidad Distrital de Cerro Azul y Municipalidad Distrital de San Luis, a fin priorizar la elaboración del Plan Vial y medidas de seguridad contra accidentes de tránsito, así mismo la ejecución de estudios y construcción de vías alternas y transversales que permitan dar seguridad a los pobladores entre los tramos de Cerro Azul – Arena Alta y Baja en San Vicente de Cañete.

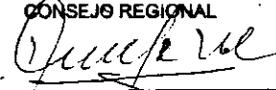


ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Lima, La Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional de Lima y a la Gerencia de Infra estructura del Gobierno Regional de Lima, a que se realicen las coordinaciones y acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional así como también adicionalmente gestionar ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones resolver el problema de la inseguridad vial en las Vías del Norte del Gobierno Regional de Lima que abarca la Provincia de Barranca, Huaura y Huaral, adicionalmente a la Red Vial N° 06 de Cañete.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en los Diarios de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323